



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Resolución CAFHCS N° 008/03

Comodoro Rivadavia, 26 de febrero de 2003.-

**VISTO:**

El Expte. N° 2367/02 sobre Concurso Auxiliares Ordinarios materia **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA I**, postulante María Alejandra **MARCH**; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento a las diversas instancias previstas en la Ordenanza Consejo Superior 089 de **REGLAMENTO DE CONCURSOS AUXILIARES DOCENTES** y Resolución D6FHCS N° 039/01 y se encuentran cumplidos los plazos de rigor;

Que a fojas treinta y dos a treinta y tres del sobredicho Expte. consta el acta del jurado en el que se propone a la Profesora María Alejandra **MARCH** como profesor de la cátedra objeto del concurso, con la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos.

Que analizados los elementos de juicio obrantes en el Expte. mencionado en el Visto este Consejo Académico avala la actuación del jurado;

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales se encuentra en proceso de concurso de la totalidad de sus cátedras exigiendo el mismo un análisis integral;

Que es necesario acordar en el marco de la Facultad los criterios para la carrera docente universitaria;

Que corresponde en consecuencia obrar de conformidad con lo antedicho;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del 25 de febrero ppdo.;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

//...

.../12.-

Art.1º) Designar a la **Profesora María Alejandra MARCH**, como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinario en la **asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA I** de la carrera Profesorado y Licenciatura en Geografía, Sede Trelew, a partir del 25/02/03 y por el plazo que establece el Artículo 2, inciso d) de la Ordenanza Consejo Superior 089.

Art.2º) Otorgar dedicación Semiexclusiva en el cargo hasta tanto en la Facultad se acuerden criterios académicos que se correspondan con pautas de evaluación universitaria.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**Resolución CAFHCS N° 008/03**

mng.



Lic. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales



Profa. NORMA ISABEL FUENTES  
DECANA  
Fac. Humanidades y Cs. Sociales  
U. N. P. S. J. B.